

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **158**

Fecha Estado: 06/09/2022

Página: **1**

| No Proceso              | Clase de Proceso | Demandante                       | Demandado                                  | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|----------------------------------|--|---|------------|-------|-------|
| 05001310500720180036200 | Ordinario        | JULIO CESAR ZAPATA VALENCIA      | INSTITUCION EDUCATIVA PASCUAL BRAVO Y OTRO | Auto pone en conocimiento<br>Se allaga al expediente la respuesta al oficio 4011 remitido a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia. Se corre traslado de la respuesta por tres días. Procede el despacho a remitir los oficios para requerir la información del proceso a los rectores de las instituciones educativas donde la demandante prestó sus servicios. (OF2)  | 05/09/2022 |       |       |
| 05001310500720180037400 | Ordinario        | MARIA PIEDAD GALLEGO FRANCO      | ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTRO                 | Auto pone en conocimiento<br>Reesuelve recurso de reposición - DENIEGA. (OF2)   | 05/09/2022 |       |       |
| 05001310500720180043700 | Ordinario        | MAGNOLIA DE JESUS TABORDA GARUMO | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y OTROS           | Auto pone en conocimiento<br>Auto requiere a la parte demandante para la notificación, so pena de archivo por inactividad. OF2  | 05/09/2022 |       |       |
| 05001310500720180055000 | Ordinario        | SANDRA YANET GARCIA CARMONA      | MEDIOS CONSTRUCTORES S.A.S                 | Auto pone en conocimiento<br>Requiere al apoderado demandante para que en 5 días allegue prueba sobre la noificación a las partes que restan por notificar. OF2   | 05/09/2022 |       |       |
| 05001310500720180066600 | Ordinario        | FRANCISCO JOSE AGUDELO           | PORVENIR S.A                               | Auto pone en conocimiento<br>Se requiere al apoderado demandante para que allegue prueba al expediente sobre la notificación de los vinculados al proceso, notificación que ha de surtir en concordancia con el artículo 41 del CPTSS, por contar sólo con una dirección física. OF2  | 05/09/2022 |       |       |
| 05001310500720210035700 | Ordinario        | NANCY ELENA CARDONA PATIÑO       | COLPENSIONES                               | Auto pone en conocimiento<br>Se admite contestacion y se reconoce personeria para actuar a apoderado de la AFP PROVENIR, se REQUIERE A LA AFP PROVENIR, y se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS el día JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 09:30 AM, misma que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE enlace que se comparte en el auto (OF1) | 05/09/2022 |       |       |

| No Proceso              | Clase de Proceso | Demandante                            | Demandado          | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---------------------------------------|--------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310500720210036100 | Ordinario        | MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ CORREA | COLPENSIONES       | Auto reconoce personería<br>Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Acepta sustitución de poder. Se advierte que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).  | 05/09/2022 |       |       |
| 05001310500720220007900 | Ordinario        | DORA INES RESTREPO GARCES             | PROTECCION S.A     | Auto reconoce personería<br>Admite la contestación de la demanda por parte de Protección. Integra en calidad de Litisconsorcio necesario por pasiva al Municipio de Medellín y a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al haber sido la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. quien solicitó la vinculación de dichos entes, será esta la encargada de desplegar las diligencias necesarias y pertinentes para la notificación, de lo cual se alegará constancia. (E1).   | 05/09/2022 |       |       |
| 05001310500720220029000 | Ordinario        | LINA ISBETH MOLINA GOMEZ              | MULTIELECTRO LTDA. | Auto rechaza demanda<br>Y ordena remitir el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartida a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, envío que se hará efectivo a través de los canales digitales dispuestos para tal fin, y de ello se dejará evidencia en autos. (E1).  | 05/09/2022 |       |       |
| 05001310500720220029200 | Ordinario        | CLAUDIA YANET ARANGO PALACIO          | PROTECCION S.A     | Auto admite demanda<br>Ordena notificar a las codemandadas el auto admisorio de la demanda a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a la Administradora Colombiana de Pensiones se advierte que el término comenzará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de su existencia a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería. (E1). | 05/09/2022 |       |       |
| 05001310500720220030000 | Ordinario        | MARIBEL GARZON MAZO                   | MULTIELECTRO LTDA. | Auto rechaza demanda<br>Ordena remitir el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartida a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, envío que se hará efectivo a través de los canales digitales dispuestos para tal fin, y de ello se dejará evidencia en autos para los fines legales pertinentes. (E1).   | 05/09/2022 |       |       |
| 05001310500720220034600 | Tutelas          | ABRAHAN ANTONIO PALACIO SALAZAR       | NUEVA EPS S.A.     | Auto admite tutela<br>Admite tutela. Ordena notificar. Niega medida provisional. Derecho invocado: salud. (E2)  | 05/09/2022 |       |       |

| No Proceso              | Clase de Proceso | Demandante                    | Demandado                           | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001410500320180056401 | Ordinario        | FRANCISCO JAVIER GIRALDO      | COLPENSIONES                        | Sentencia<br>Confirma decisión. La presente decisión se notifica por Estados.<br>(E2)  | 05/09/2022 |       |       |
| 05001410500320190059501 | Ordinario        | LUIS EDUARDO MONSALVE LARGO   | COLPENSIONES                        | Sentencia<br>Confirma decisión. La presente decisión se notifica por Estados<br>(E2)   | 05/09/2022 |       |       |
| 05001410500420190032101 | Ordinario        | CARLOS ALBERTO RUIZ GUTIERREZ | COLPENSIONES                        | Sentencia<br>Revoca decisión. La presente decisión se notifica por Estados<br>(E2)   | 05/09/2022 |       |       |
| 05001410500720220053001 | Tutelas          | LUISA FERNANDA AGUDELO CAÑON  | SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN | Auto pone en conocimiento<br>Avoca conocimiento de la impugnación presentada por la parte actora a la sentencia de tutela proferida por el Juzgado de Origen. (E2) | 05/09/2022 |       |       |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)